



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIEZ Y OCHO PESOS M.C** 7,825,118 IVA INCLUIDO

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Esta invitación se realiza con base en el reglamento de contratación por menor cuantía aprobado por el Consejo Directivo, para los Recursos del Balance Acuerdo Nro 02 del 27 de Febrero del 2020, NUEVO reglamento de contratación VIRTUAL TEMPORAL menor cuantía aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con Acta Nro 02 y Acuerdo Nro 03 del 29 de Abril de 2020, y el decreto 4791 de 2008 para la contratación de menor cuantía, Ley 715 de 2001 para ADQUISICION DE 14 CABINAS SONIDO DE 8" CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS. ITEM DEL PAA NROS 7-8 DEL PLAN DE COMPRAS SGP INICIAL. Para tal fin se realiza la invitación Nro 14, con personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes que se exponen en Pagina Web : www.ierepublicadehonduras.edu.co de la IE Sede Principal y recibimiento de documentos en el correo habilitado para ello : republicadehonduras@gmail.com . La IE es una entidad oficial adscrita a la Secretaría de Educación de Medellín , que tiene como función principal prestar servicio educativo, administrativo y financiero con recursos del Estado, como también dirigir y orientar su gestión para garantizar el fortalecimiento institucional y la prestación de los servicios tecnológicos, para el cumplimiento de la misión, de acuerdo con los recursos disponibles, y para ello se requiere la adquisición instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de sonido para el colegio por el rubro de COMPRA DE EQUIPOS, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad), para dirigir y orientar su gestión, garantizando el fortalecimiento institucional y la prestación de los servicios tecnológicos, de acuerdo con los recursos disponibles, las necesidades y los procesos de la misma. La IE como entidad pública debe administrar sus dos sedes con 1150 estudiantes aproximadamente, por lo que debe garantizar y optimizar el servicio del sonido con altísima calidad, comodidad y distribución de la información para las diferentes áreas, aulas y auditorios de la IE. Es por esto, que la IE necesita adalantar una actualización y modernización de su plataforma tecnológica, para estos efectos, se viene desarrollando políticas y acciones encaminadas a lograr tales objetivos. En ese orden de ideas la IE cuenta con un (1) sistema de sonido en su sede principal, donde su función principal es: Difundir mensajes alusivos a las actividades a desarrollar, eventos protocolarios, presentaciones artísticas, Emitir tips de seguridad, Prestar el servicio de voceo para que, a través de este, la comunidad educativa tenga información oportuna y pertinente, emitir comunicados relacionados con el servicio que se presta en las diferentes áreas de la IE, etc., los cuales están presentando los siguientes inconvenientes: Los sistemas de sonido no están integrados, actualmente presenta fallas en su matriz, amplificadores, mezcladores, micrófonos, que hace que el sonido no sea claro y con pérdidas intermitentes en la comunicación que se pretende difundir.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera para ADQUISICION DE 14 CABINAS SONIDO DE 8" CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS. ITEM DEL PAA NROS 7-8 DEL PLAN DE COMPRAS SGP INICIAL. La IE requiere actualizar los sistemas de sonido para que funcionen integrados, optimizando y aprovechado la información para la comunidad educativa lo que ayudaría en: Evitar la interferencia y ruidos en la emisión de los comunicados. Integrar los dos sistemas de sonidos con la utilización de procesadores integrados de 24 canales. Administrar por intermedio de un software los mezcladores, amplificadores y el volumen y así eliminamos la manipulación de los equipos por nuestro funcionario. Poder emitir mensajes o comunicados desde una extensión telefónica de nuestra red del wifi, esto es una ventaja muy importante ya que no es necesario tener a una persona en un sitio con un micrófono para emitir un mensaje lo podría realizar red de la IE. Otra ventaja es poder emitir mensajes o comunicados automáticamente desde un celular marcando al conmutador y la extensión respectiva de donde queremos enviar el mensaje. Realizar la integración al sistema que se va a adquirir, con el fin de eliminar el ruido, distorsión e interferencia al momento transmitir el mensaje. En razón de lo anterior el Supervisor realizó un estudio de precios de mercado del sector, teniendo en cuenta que se contemplan las características operacionales técnicas, contractuales y comerciales de potenciales proveedores para el suministro de esta solución tecnológica que involucre las mejores prácticas, las herramientas necesarias para el control de la instalación, configuración e integración de los sistemas de sonido de capacitación a nivel de usuario y administrador, mantenimiento y soporte, con el fin de contar con un sistema de sonido para la emisión de comunicados alusivos a la operación en varias áreas de la IE, como se evidencia en la Invitación Nro 14, beneficiando a los mas de 1150 alumnos matriculados en la IE.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

La Institución Educativa REPUBLICA DE HONDURAS del Municipio de Medellín, requiere ADQUISICION DE 14 CABINAS SONIDO DE 8" CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS. ITEM DEL PAA NROS 7-8 DEL PLAN DE COMPRAS SGP INICIAL. Como objeto principal para los estudios previos de actualizar el sistema de sonido en su sede principal, integrando las funciones y canales para ampliar y transmitir la información en tiempo real y presentación de las actividades a desarrollar en las áreas administrativas, académicas y directivas institucionales, beneficiando a los 1150 alumnos de ambas sedes de la IE. Para ello se presenta la Invitación Nro 14 a del presente estudio previo y Términos de condiciones.

OBJETO:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	14	CABINAS DE SONIDO 8 PULGADAS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS

PLAZO: 30 días hab DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día 10 al 28 de cada mes

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los días 10 al 28 de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Para la ADQUISICION DE 14 CABINAS SONIDO DE 8" CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS. ITEM DEL PAA NROS 7-8 DEL PLAN DE COMPRAS SGP INICIAL, el oferente debe: 1. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional que considere necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 2. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. 3. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes que le sean requeridos. 4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato 5. Hacer las recomendaciones que considere pertinentes en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento. 6. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. 7. Cumplir con las normas de carácter ambiental aplicables al objeto y obligaciones específicas del presente contrato las cuales deben ser de su conocimiento de acuerdo a su experiencia y/o las que esté obligado a mantener actualizadas según el objeto, alcance y obligaciones específicas de los materiales y elementos generados con el mantenimiento. 8. Hacer entrega real, material y en perfecto estado de funcionamiento a título ofertados para cumplir el objeto del contrato económicas y financieras plasmadas en su propuesta. 9. Los equipos objeto de este contrato deben contar con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas y ofertadas 10. El proveedor deberá garantizar que los equipos entregados a la IE, cumplan con las normas ambientales vigentes. 11. Entregar a título de venta todos los bienes relacionados en las especificaciones técnicas de su propuesta, debidamente instalados y en correcto funcionamiento u operación, así como los Manuales de Uso de los mismos. 12. Realizar capacitaciones tanto a nivel de usuario que se estime necesario. 13. El proponente deberá garantizar tanto el soporte correctivo y preventivo sobre el sistema de sonido implementado durante el período de la garantía ofrecida en la firma del contrato. 14. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 15. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene protocolos y permisos de bioseguridad. 16. Contar con el personal suficiente y capacitado para ejecutar el contrato. 17. Enviar la factura de cobro en el plazo convenido 18. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia. y 19. de conformidad a lo establecido en la invitación Nro 14 colocada en Pag Web de la IE : www.ierepublicadehonduras.edu.co, para personas naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma, lo que permita una mejor recepción de los Oferentes en forma VIRTUAL de los documentos en el correo establecido para ello: republicadehonduras@gmail.com : y dando un uso responsable y eficaz, en las dos sedes y para beneficio de la comunidad en general.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos. Para el caso de los computadores deberán ser excluidos de IVA hasta un valor unitario de venta de 50 UVT, según lo establecido en el Decreto 478 de 2020 y el numeral 5 del artículo 424 del Estatuto Tributario. La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: - Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras - Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. En todo caso, el Contratista debiera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debiera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS
DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

LUGAR DE EJECUCIÓN: PAG WEB INSTITUCION EDUCATIVA

REPUBLICA DE HONDURAS

DE MEDELLIN

www.ierepublicadehonduras.edu.co

Dirección: Niveles Preescolar, Básica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media académica en los grados 10 y 11: Cr. 50B 97A -30

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION VIRTUAL TEMPORAL. Aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO en **Acta Nro 02 y Acuerdo Nro 03 del 29 de Abril 2020**, la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	LUIS CARLOS ARBELAEZ RENGIFO	\$ 7,714,994	IVA INCLUIDO
2	ELECTRONICA AVS S.A.S.	\$ 7,849,240	
3	RITMO LUCES S.A.S.	\$ 7,911,120	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 7,825,118	
0		\$ -	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$7,825,118 IVA INCLUIDO por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública bien diligenciada
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, en caso de que aplique.
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- Certificados de antecedentes: **Representante:** Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría, procuraduría y de la **Empresa:** Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la EVALUACION.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Quando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
 - Quando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
 - Quando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
 - Quando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y en el correo habilitado para ello: republicadehonduras@gmail.com y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos, se les enviara al correo inscrito por ellos un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación, en el correo que se habilito para recepción de documentos en la IE.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, Septiembre 09 de 2021

BERNARDO ANTONIO MORALES
Rector